

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 30 JUN. 1999

VISTO la nota de la señora María Josefa GONZALEZ, residente en nuestra ciudad ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando en estos momentos.

Que la señora GONZALEZ se encuentra sin trabajo no pudiendo hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que no cuenta con una vivienda propia lo cual dificulta aún más su situación ya que alquila la casa que habita junto a su familia.

Que la señora GONZALEZ tiene atrasado el pago de los servicios y no tiene ningún tipo de ingreso para poder cancelar dichas deudas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora María Josefa GONZALEZ D.N.I N° 11.949.544, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 206 /99.

